

**ASISTENTES**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo

**SRES. CONCEJALES**

D. Jesús Fernando Peña Feria  
D<sup>a</sup> Beatriz María Arazo Pereira  
D<sup>a</sup> Verónica González Andrés  
D. Francisco Javier Correa Martín  
D. Sebastián Santana Díaz  
D<sup>a</sup> Elisabeth Martín Ponce  
D<sup>a</sup> María Rivas Sánchez  
D. Sebastián Feria Feria  
D. Domingo Jesús Martín González

**Excusa su asistencia:**

D. José Tomás Maestre Rodríguez

**Sr. Secretario-Interventor**

D. Pedro M. Broncano Galea

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE  
LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 4 de noviembre de 2021, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea,  
Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	1/33



## ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE OCTUBRE DE 2021.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MP-11 DEL PGOU DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO URB- ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN PLAZA DANZADOR MANUEL "EL PERDÍO".
3. SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES REFERENTES AL PROYECTO SENDA CICLABLE Y CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA ENTRE EL NÚCLEO URBANO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y SU EXTENSIÓN ESTE EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA) COFINANCIADO EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA.
5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
6. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL ARREGLO DEL CAMINO “LA LAGUNA-EL ALCORNOQUILLO”.
7. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD Y LA RECUPERACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESENCIAL.
8. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ “POR LA TRANSPARENCIA EN LAS BOLSAS DE EMPLEO MUNICIPAL”.
9. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ “RECHAZAR EL PLAN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA COBRAR POR EL USO DE LA AUTOPISTA A-49 HUELVA-SEVILLA”.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	2/33





ayuntamiento  
**San Bartolomé de la torre**

10. PUNTOS DE URGENCIAS.
11. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
12. INFORMES DE LA ALCALDÍA.
13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	3/33



**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE OCTUBRE DE 2021.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno de fecha 7 de octubre de 2021.

En relación al acta de la sesión de 9 de septiembre de 2021 D. Sebastián Santana Díaz manifiesta que, aunque votó en contra de su aprobación en la sesión de 7 de octubre de 2021, él está de acuerdo con la redacción que de la misma se hizo por la Secretaría, aunque sigue estando en desacuerdo con su expulsión del Pleno.

La Sra. Alcaldesa Presidenta reitera que las razones de la expulsión a D. Sebastián Santana Díaz fueron la interrupción constante de la sesión plenaria impidiendo su desarrollo normal y haciendo uso de la palabra cuando no le ha sido concedida y el hecho de no respetar su competencia de presidir la sesión y máxima autoridad de la Sala.

**SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MP-11 DEL PGOU DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO URB- ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN PLAZA DANZADOR MANUEL "EL PERDÍO".**

Toma la palabra el Concejales del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que manifiesta que votarán en contra porque no están de acuerdo con la modificación de una zona dotacional para uso de aparcamientos para construir el tipo de inmuebles que se pretende.

Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	4/33



## PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Elaboración documento de consultas previas	25/03/2021	
Publicación trámite consultas previas	07/04/2021	
Propuesta de D. Sebastián Santana Díaz	20/04/2021	
Informe Técnico de contestación a propuesta	21/04/2021	
Contestación a consultas previas por DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (EIS)	21/04/2021	
Notificación contestación a propuesta	22/04/2021	
Diligencia de publicación de edictos	22/04/2021	
Contestación a consultas previas DT Desarrollo Sostenible (EIA)	07/05/2021	
Providencia solicitando informe de Secretaría	03/05/2021	
Informe de Secretaría	10/05/2021	
Providencia de formulación de innovación	11/05/2021	
Informe del Servicio Municipal de Vigilancia	14/05/2021	
Redacción del documento para aprobación inicial	19/05/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	27/05/2021	
Informe Técnico previo a aprobación inicial	31/05/2021	
Certificado de Acuerdo Plenario de aprobación inicial (03/06/2021)	09/06/2021	
Publicación en Tablón Municipal de anuncios	04/06/2021 04/07/2021	
Publicación en BOP nº 110/2021	10/06/2021	
Publicación periódico de tirada provincial	11/06/2021	
Certificado de Secretaria trámite información pública	08/09/2021	

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	5/33



Certificado de Acuerdo Plenario desestimación alegaciones	09/09/2021	
Informe DT Fomento, Infraestructuras y Vivienda	15/10/2021	
Elaboración de documento para aprobación definitiva	26/10/2021	
Informe Técnico previo a aprobación definitiva	26/10/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	28/10/2021	

Se propone al Pleno el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Innovación *MP-11 del PGOU de San Bartolomé de la Torre. Procedimiento de Innovación de Instrumento de Planeamiento Urbanístico Urb- Establecimiento de Sistema Local Equipamiento Público en Plaza Danzador Manuel "El Perdío"*, en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la Innovación mediante Modificación del Plan General y remitir los documentos completos de la Innovación al Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

**TERCERO.** Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y Municipal, el acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

**CUARTO.** El equipamiento comercial y de oficinas se encuentra calificado como equipamiento de uso y dominio público, no procediendo su enajenación, en concordancia con las características que la legislación vigente confiere a los bienes de uso y dominio público.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	6/33





Sometida a votación se aprueba la anterior propuesta de acuerdo por mayoría de nueve votos a favor (correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista), frente a un voto en contra (correspondiente al concejal del Grupo Independientes Huelva IH).

**TERCERO. SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES REFERENTES AL PROYECTO SENDA CICLABLE Y CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA ENTRE EL NÚCLEO URBANO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y SU EXTENSIÓN ESTE EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA) COFINANCIADO EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO

En el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU el Gobierno nacional ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El mismo plantea reformas estructurales orientadas a generar un cambio en el modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico.

Este Plan tiene entre sus objetivos que España apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	7/33





y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

La transición ecológica, así como la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, son dos de los cuatro ejes que orientan las diez políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dentro la inversión C2.I4 «Programa de regeneración y reto demográfico» prevista por el componente 2 se incluye, como una línea de actuación, el Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

En este marco y con el objetivo de alcanzar una movilidad más sostenible en el municipio que redunde en una una mayor calidad de vida de la ciudadanía y una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, impulsa la implementación de actuaciones contenidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Bartolomé de la Torre.

Siendo esta Alcaldía, el máximo representante de la Entidad Local y en atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, el siguiente

## ACUERDO

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**PRIMERO:** En base al artículo 12 del citado Real Decreto “Presentación, formalización y evaluación de solicitudes”

ACORDAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO para la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), medida 5: “Movilidad sostenible”, centrada en reducir el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes,

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	8/33







en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta, así como los combustibles alternativo y ACEPTAR EL PROCEDIMIENTO reglado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 2021, número 185.

**SEGUNDO:** APROBAR la Memoria descriptiva que acompaña a la/s actuación/es a acometer por el proyecto que será objeto de solicitud, denominado “Senda ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva), y que se encuentra anexa al presente acuerdo de Ayuntamiento Pleno.

**TERCERO:** APROBAR LA/S ACTUACIÓN/ES descritas en la memoria descriptiva del proyecto subvencionable a solicitar “Senda ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva). Este proyecto será cofinanciado en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**CUARTO:** ASUMIR EL COMPROMISO DE HABILITAR CRÉDITO adecuado y suficiente en los presupuestos municipales para financiar la totalidad del proyecto presentado, para llevar a cabo la/s actuación/es que lo componen, en el caso de que éste sea seleccionado, y cuya distribución es la siguiente: Aportación municipal: 108.652,11 €, Subvención Fondo de Recuperación Next Generation EU: 615.695,28 € para un total de gasto total elegible: 724.347,38 €.

En San Bartolomé de la Torre a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa- Presidenta. Fdo. Dña. María Eugenia Limón Bayo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. 02.11.2021”**

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	9/33





Sometidos a votación los referidos acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidencia que son objeto del presente punto del orden del día, se aprueban por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes.

#### **CUARTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA.**

Leída por el Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González la Declaración Institucional para conmemorar el Día Universal de la Infancia (R.E. 2711 de 29/10/2021), cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA.**

Las ciudades y comunidades tienen un rol fundamental en la promoción y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en ellas viven. Atravesamos en estos momentos unas circunstancias excepcionales que están poniendo a prueba nuestra capacidad de respuesta como sociedad, ante los retos que se nos plantean a futuro, de recuperación, pero también del impulso que es necesario dar entre todos a la Agenda 2030, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Acuerdo de París, para salir de esta crisis mejor, con mayor sostenibilidad, equidad y oportunidades de prosperidad para todos y todas.

Es un momento de inflexión, de reimaginar, entre todos, el futuro que queremos para la infancia, cuando además iniciamos la década de acción para el desarrollo sostenible. Porque si los niños, niñas y adolescentes tienen hoy los medios para educarse, jugar, aprender, desarrollarse, crecer, significa que en el futuro toda la sociedad tendrá éxito.

Como parte de una corporación local reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia queremos refrendar nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia hoy para asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible.

Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- Hacer de nuestro municipio un espacio que fomente el juego y el deporte y el desarrollo de actividades al aire libre y en la naturaleza.
- Crear espacios protectores (ludotecas, espacio joven, centros deportivos, campamentos, etc.) donde los niños y niñas pueden aprender a comprender, compartir y gestionar sus emociones.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	10/33





- Involucrar a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia. De tal manera que los objetivos del Plan Local de Infancia y Adolescencia sean compartidos y las acciones se realicen de forma coordinada al interior de nuestra corporación.
- Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos menores de edad a cargo. Priorizando a las familias más vulnerables, monoparentales, entre otros.
- Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital.
- Incorporar en la planificación urbana y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad. Impulsando medidas acceso a espacios verdes y saludables, de reducción de la contaminación, asegurar entornos de protección contra todo tipo de violencia.
- Brindar recursos a las familias para fomentar una parentalidad positiva y facilitar las actividades en familia.
- Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones locales, y en todos los ámbitos donde interactúan los niños, niñas y adolescentes (en los centros deportivos, bibliotecas, ludotecas, etc).

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de todas las políticas locales, y al mismo tiempo reforzando nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 9 años nos marca la Agenda 2030.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes la Declaración Institucional transcrita anteriormente a todos los efectos.

## **QUINTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Leída por el Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (R.E. 2713 de 29/10/2021), cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	11/33





## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe y tiene que servir para que la sociedad en la que vivimos reflexione y asimismo, para renovar los esfuerzos por parte de todas las Instituciones sociales y políticas, para hacer una transformación social que se hace necesaria y urgente.

Las consecuencias de la violencia de género son dramáticas, y son frutos de las desigualdades sociales aún existentes; desigualdades que hoy día siguen situando a las mujeres en situación de vulnerabilidad y desigualdad. Toda esta situación hace necesaria, además de las adhesiones y manifestaciones que se siguen produciendo, nuevos compromisos y acciones, dadas las dimensiones y trascendencia del problema.

Cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores, se hace insoportable. En lo que llevamos de año 2021, y según datos del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, han sido asesinadas en nuestro país un total de 36 mujeres, 6 de las cuales en nuestra Comunidad Autónoma, lo que supone un 16,7%.

Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que representa una grave y continúa vulneración de los Derechos Humanos de más de la mitad de la población de nuestra sociedad.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social, a través de Centros pertenecientes a los mismos, como pueden ser los Centros Municipales de Información a la Mujer y los Centros de Servicios Sociales.

Por ello, debemos comprometer a:

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	12/33





1º Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

2º Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la Igualdad de Género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

3º Seguir impulsando la colaboración con las Entidades y Asociaciones que luchan contra la violencia machista.

4º Seguir promoviendo acciones de prevención, sensibilización y difusión acerca de la Violencia de Género.

5º Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener y aumentar, si fuera posible, los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

6º Instar a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a mantener y aumentar, si fuera posible, las ayudas que desde el Gobierno de la Nación, llegan a nuestro Ayuntamiento a través del Pacto de Estado.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes la Declaración Institucional transcrita anteriormente a todos los efectos.

## **SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL ARREGLO DEL CAMINO “LA LAGUNA-EL ALCORNOQUILLO”.**

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2715 de 29/10/2021) que literalmente dice como sigue:

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	13/33



**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EL ARREGLO DEL CAMINO “LA LAGUNA – EL ALCORNOQUILLO”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Con fecha 17 de diciembre de 2019 (BOJA 241) se publica Anuncio de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales, Plan Itinere, y se convoca presentación de solicitudes.

Este ayuntamiento consideró que el camino de La Laguna necesitaba ser reparado y arreglado para la cual, encarga a Técnico competente la Redacción de la Memoria Técnica valorada. La Solicitud del Ayuntamiento se presenta el 06/02/2020

2. El 28 de abril de 2020 se publica Requerimiento de Subsanación.
3. EL 29 de septiembre de 2020 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Resolución Provisional de actuaciones beneficiarias provisionales, entre las cuales está este Ayuntamiento.
4. El 23 de febrero de 2021 se Publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Resolución definitiva de actuaciones beneficiarias entre las que se encuentra este Ayuntamiento.
5. El Ayuntamiento recibió el 10 de mayo la Resolución de la Subvención de manos del Delegado Territorial de la Junta de Andalucía, el cual nos comunicó que antes del verano, se iniciarían las obras.

A día de hoy, las obras de arreglo del camino “La Laguna - El Alcornocillo”, siguen sin comenzar, con el perjuicio que está ocasionando al gran número de usuarios del mismo.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone elevar a Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	14/33



1º Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, a la actuación inmediata para la ejecución de esta obra, dada la urgencia y necesidad que impera debido al comienzo inminente de la campaña agrícola y al mal estado en el que dicho camino se encuentra.”

Toma la palabra en primer lugar el concejal del grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal: *” Hoy aprobaremos esta moción para instar a la Junta que venga lo antes posible a asfaltar el camino, pero lo mismo que le exigimos y por los mismos motivos este Ayuntamiento tiene que arreglar el kilómetro trescientos que va desde dicho camino al camino de Tariquejo.”*

La Sra. Alcaldesa replica que se trata de una vía pecuaria, cuya competencia es de la Junta de Andalucía, que se ha solicitado en reiteradas ocasiones el arreglo de la misma y que debería ser la Junta la que lo arreglase y no el Ayuntamiento, solicitando igualdad de trato con otros municipios, donde sí está procediendo a este tipo de arreglos la Administración Autonómica.

D. Sebastián Santana Díaz dice que si la Junta de Andalucía no lo repara rápido, debería ser el propio Ayuntamiento el que lo hiciera por el bien de los vecinos, aunque luego reclame el coste de la reparación a la Junta de Andalucía.

Dª María Eugenia Limón Bayo da por finalizado el debate, indicando que el Ayuntamiento seguirá trabajando para la mejora y arreglo de los caminos municipales.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes.

**SÉPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD Y LA RECUPERACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESENCIAL.**

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2716 de 29/10/2021) que literalmente dice como sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY</a>	Página	15/33





**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD, Y LA RECUPERACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESENCIAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Nuestro Ayuntamiento ha **venido desempeñando un relevante papel** para velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y protección en el periodo donde el virus de la Covid-19 estaba azotando de manera más intensa a nuestra población; aún así, no es menos cierto que se ha evidenciado la necesidad de reforzar nuestro Sistema Sanitario Público, en lugar de recortarlo. Como bien recogimos en la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista el pasado mes de octubre, es evidente la necesidad de reforzar los servicios en nuestro Centro de Salud, ya que la demanda ciudadana y los datos, así nos lo demuestran.

La Constitución reconoce el Derecho a la Protección de la Salud, derecho que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la Salud Pública (en este caso la Junta de Andalucía), a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Asimismo, y reforzando lo anterior, la Declaración de los Derechos Humanos nos dice que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure la Salud y el Bienestar.

Los vecinos y vecinas de San Bartolomé de la Torre nos siguen demandando, de forma justa e insistente, una ampliación del servicio de Pediatría en nuestro Centro de Salud, de lunes a viernes, y no como se encuentra ahora mismo; punto que ya dejamos claro en la moción del mes de octubre y sobre la que volvemos a insistir por considerarla vital para la salud de los vecinos y vecinas enmarcados en la franja de edad que transcurre desde el nacimiento hasta los 14 años.

Asimismo incidimos también en esta moción sobre la necesidad de ir consiguiendo la asistencia presencial en un porcentaje cada vez más elevado, ya que hoy día todavía no está implantada en su totalidad, a nuestro parecer por falta de recursos, ya que como bien sabemos el número de usuarios de nuestro Centro de Salud es bastante superior al número de habitantes censados en el municipio.

Esperamos que el dinero anunciado por el Gobierno de España destinados a hacer frente a las consecuencias de la pandemia, sean destinados a “prestar servicios públicos de calidad ligados al Estado del Bienestar”, como son los Servicios Sanitarios.

Es por ello, por lo que volvemos a pedir mediante esta Moción, que este dinero sea empleado en la ampliación de servicios como el de Pediatría en nuestro municipio, así como en esos servicios necesarios sobre todo en los municipios pequeños, evitando así la diferenciación de los ciudadanos según el lugar en el que habiten.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

[www.sanbartolomedelatorre.es](http://www.sanbartolomedelatorre.es)

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	16/33







Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre eleva al pleno corporativo la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Instar, tanto a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, como a la Delegación Territorial de Salud y Familias de la misma en Huelva, a tener en consideración la petición que desde este Ayuntamiento se realiza por segunda vez, a bien de ampliar el servicio de Pediatría en el Centro de Salud de San Bartolomé de la Torre a todos los días de la semana; así como a tratar de volver a implantar la asistencia presencial en el 100% de los casos.”

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) IH D. Sebastián Santana Díaz considera que se debería reclamar también que el médico pediatra contara con ese tipo específico de especialidad médica, que la atención sea presencial en cualquier caso, así como la ampliación del Centro Médico para albergar otros usos destinados a mejorar la salud de nuestros vecinos.

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo replica que se suma a la petición de ampliación del Centro de Salud y que se está pendiente de la contestación de la Delegada a la petición que ha hecho el Ayuntamiento para ampliar los servicios sanitarios en nuestro municipio.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes.

**OCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ “POR LA TRANSPARENCIA EN LAS BOLSAS DE EMPLEO MUNICIPAL”.**

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 2696 de 28/10/2021) que literalmente dice como sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	17/33



“El Grupo Independientes por San Bartolomé, al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente:

“POR LA TRANSPARENCIA EN LAS BOLSAS DE EMPLEO MUNICIPAL”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En momentos de crisis tan profunda como las que sufre nuestro municipio, es necesaria la unión de fuerzas de entidades públicas y privadas, empresas y entidades sin ánimo de lucro para luchar contra el desempleo, ofrecer nuevos servicios con imaginación e incluso rescatar o dinamizar otros que están desapareciendo. Es necesario renovar las ilusiones y darnos oportunidades para volver a creer en lo colectivo. Sólo así podremos rescatar la economía local para ponerla al servicio de la mayoría, mover y compartir las muchas o pocas oportunidades que entre todas vayamos creando.

Nuestro Ayuntamiento, como máximo representante de lo colectivo en nuestro pueblo, debe hacer un trabajo ejemplarizante y más en estos momentos en los que la gestión de lo público, la política, está socialmente muy desvalorada por la ciudadanía.

Nuestro Ayuntamiento viene gestionando desde hace bastante tiempo diversas bolsas de empleo. Algunas son de carácter ordinario para la realización de servicios o trabajos desarrollados de forma habitual, como en el caso de la limpieza de los colegios o el cuidado de parques y jardines.

En otras ocasiones se crean bolsas de trabajo extraordinarias por las dotaciones extraordinarias de otras administraciones destinadas a paliar el paro galopante de nuestros vecinos y vecinas.

Si bien es cierto que estas bolsas de trabajo están sirviendo para repartir empleo temporal a la vez que cubrir los servicios municipales, también lo es que cada vez que se abre una bolsa de trabajo los bartolinos y bartolinas que quieren acceder a las mismas no confían del todo en la justicia con la que las oportunidades de trabajo son repartidas. No estamos diciendo que el trabajo se reparta de forma injusta, sino que se genera desconfianza al no existir transparencia suficiente en la gestión de las mismas.

En múltiples ocasiones IU ha solicitado a este equipo de gobierno mayor transparencia en la gestión de las bolsas de trabajo, al igual que hacen otras administraciones públicas, sabedores de que esta transparencia no es incompatible con la privacidad de datos personales.

Por todo ello, y con la intención de devolver a los ciudadanos de nuestro pueblo la confianza en sus instituciones, este grupo municipal eleva al pleno la siguiente

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	18/33



## PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Aprobar el Reglamento Básico de Transparencia de Bolsas de Trabajo Municipales que se cita más abajo.
2. Aplicar dicho Reglamento a todas las bolsas de trabajo tanto anteriores en vigor como a las futuras que se abran.
3. Los puestos de trabajo que no entren por las Bolsas han de ser aprobados expresamente por el Pleno

Fdo. Sebastián Santana Díaz. Portavoz Independientes por San Bartolomé. En San Bartolomé de la Torre, a 28 de octubre de 2021.”

## REGLAMENTO BÁSICO DE TRANSPARENCIA DE BOLSAS DE TRABAJO MUNICIPALES

1. Todas las bolsas de trabajo municipales se registrarán por el principio de publicidad y rotación.
2. Cada convocatoria de bolsa de trabajo debe incluir, al menos, los siguientes datos:
  - Fecha de la convocatoria.
  - Si va a ser a jornada completa o media.
  - Periodo de la duración del contrato laboral.
  - Fecha de vigencia de la bolsa que no puede ser superior a dos años.
  - Fecha máxima de admisión de solicitudes (que no puede ser posterior a la fecha de resolución provisional del baremo de las personas aspirantes).
  - Baremo aplicable a las aspirantes.
  - Fecha de aprobación provisional del baremo de las solicitantes.
  - Plazo de alegaciones al baremo provisional.
  - Fecha de aprobación definitiva del baremo de las solicitantes.
3. Durante el tiempo de vigencia de la bolsa no podrá haber nuevas incorporaciones de aspirantes.
4. El orden inicial de acceso a los puestos de trabajo será el del baremo definitivo.
5. En cualquier momento un aspirante puede pedir la baja en la bolsa y esta tendrá carácter permanente.
6. Las bolsas tendrán un carácter rotatorio dando prioridad, por este orden, al aspirante que menos tiempo haya trabajado en el ayuntamiento y en caso de empate a la de más puntos en el baremo inicial. El orden de la lista a igualdad de puntos será el siguiente:
  - Menor tiempo de trabajo acumulado total en las bolsas gestionadas por el Ayuntamiento en los últimos dos años.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	19/33



- Menor tiempo de trabajo acumulado en esta bolsa.

7. Cada vez que se produzca un contrato por cualquiera de las bolsas o una baja, se publicará una lista actualizada de todas las bolsas. Cada lista deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- Identificativo de la persona aspirante.
- Posición actualizada en la bolsa.
- Puntos del baremo.
- Fecha de finalización del último contrato en esta bolsa de trabajo.
- Tiempo acumulado de trabajo en esta bolsa.
- Tiempo de trabajo acumulado en el total de bolsas gestionadas por el Ayuntamiento en los últimos dos años.

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que el Grupo IH utiliza el sistema de “corta y pega”, porque incluso se cita en la moción las siglas de IU en vez de IH, lo que demuestra su afirmación.

D. Domingo Jesús Martín González se pronuncia literalmente: *“No mienta, no confunda a los ciudadanos, no manipule.*

*No hay Reglamento Básico que regule las Bolsas de Empleo Municipales, no hay normas superiores que la regule; luego se deja a elección de la propia entidad local, y son las propias bases de cada una de las bolsas las que sirven para regularlas. Así se hace en este Ayuntamiento y siempre cumpliendo los principios de transparencia y de legalidad.*

*Mire, sobre algunas cosas de las que se recogen en la exposición de motivos de su moción, cabría decir lo siguiente:*

- *El desempleo de nuestro municipio es bastante menor que el de los pueblos vecinos. Mejoramos nuestros datos cada año.*
- *Hay una apuesta importante desde el Ayuntamiento por lo local y por el empleo.*
- *Hay un trabajo ejemplar por parte del funcionariado tanto en las bolsas como en las ofertas.*
- *Las bolsas se crean para cubrir la necesidad de un servicio, y siempre cumpliendo los principios constitucionales de Igualdad, Capacidad, Mérito y Publicidad.*

*Deje de poner en duda el buen trabajo a la hora de sacar las diferentes Bolsas Municipales. Le vuelvo a repetir, las Bolsas de este Ayuntamiento siempre se basan en dos principios fundamentales:*

1. *Transparencia: Siempre son evaluadas por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.*
2. *Legalidad: El Ayuntamiento en sus Bolsas, cumple con los principios establecidos por la Constitución Española.”*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	20/33



Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que replica que él no tiene tantos empleados a su cargo y que el Grupo Socialista también utiliza el sistema de “corta y pega”, como ha demostrado en varias ocasiones.

D. Sebastián Santana Díaz añade que se trae a Pleno un Reglamento que regule las Bolsas en San Bartolomé de la Torre, que no pone en duda el trabajo de los empleados municipales sino de los que están por encima, que ha detectado casos irregulares en la publicación de las mismas y, en cuanto a la legalidad, que ya conocemos que la Junta de Andalucía obligó al Ayuntamiento a modificar las bases de las Bolsas de Jardinería y Limpieza, por adolecer de defectos legales.

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, contesta que las Bolsas se regulan con las bases que la rigen y que ese Reglamento que propone no existe.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) dice que lo que pide es que se cree un Reglamento que regule los requisitos mínimos que deben cumplir todas las Bolsas.

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo finaliza el debate afirmando que no existe normativa supramunicipal, que cada Bolsa tiene sus propias bases, que el Ayuntamiento resuelve provisionalmente la admisión de aspirantes a una Bolsa y le concede un plazo de alegaciones antes de la Resolución definitiva y que IH no puede utilizar sus recursos para confundir a la población y señalar a personas determinadas, cuando conoce que incluso se pidió Informe Jurídico a la Diputación antes de emitir Resolución definitiva.

D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo concluye manifestando que el Ayuntamiento seguirá siendo transparente como o ha venido siendo hasta ahora.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de nueve votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY</a>	Página	21/33





## NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ “RECHAZAR EL PLAN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA COBRAR POR EL USO DE LA AUTOPISTA A-49 HUELVA-SEVILLA”.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 2697 de 28/10/2021) que literalmente dice como sigue:

“El Grupo Independientes por San Bartolomé, al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente:

“RECHAZAR EL PLAN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA COBRAR POR EL USO DE LA AUTOPISTA A-49 HUELVA - SEVILLA”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría de los vecinos y vecinas de Huelva y provincia para sus desplazamientos fuera de la provincia y para las empresas que a diario tienen que desplazarse obligatoriamente por motivos laborales también fuera de la provincia tienen que hacerlo como única vía de comunicación por la autopista A 49.

Actualmente somos una de las provincias con peores comunicaciones de España por nuestra situación geográfica y por la carencia de infraestructuras o por la baja calidad de ellas.

El desplazamiento en ferrocarril se hace casi imposible por la cantidad de trenes, por la velocidad en los traslados y por sus continuas averías.

Todo esto sigue generando grandes desigualdades con otras regiones y ciudades limítrofes que cuentan con vías de alta capacidad, en su gran mayoría gratuitas, lo que implica un gran apoyo para su desarrollo logístico, industrial y de atracción de inversiones.

A juicio de nuestro Grupo Municipal Independientes x Huelva, la autopista HUELVA – SEVILLA, LA A 49, tiene que seguir siendo libre.

El Gobierno de España ha remitido a Bruselas un Plan de Recuperación en el que ha incluido revisar la financiación de las vías de alta capacidad y mediante el cual se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal, con la clara intención

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	22/33



de, en un futuro muy cercano tanto como en 2024, cobrar por el uso de autovías, para obtener nuevos ingresos.

Esta medida será tremendamente perjudicial para nuestra provincia y supondrá un nuevo varapalo para el desarrollo industrial, logístico, social y también en materia de seguridad, de los Onubenses.

La iniciativa que se ha remitido a Bruselas, claramente recaudatoria, aumentará también la inseguridad en las carreteras onubenses, ya que se prevé que muchos conductores opten por vías secundarias para no tener que pagar por circular.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre junto con el resto de la provincia de Huelva no puede permitir que la A 49 deje de ser una autopista, para pasar a ser simplemente una autovía de pago. Ni los bartolinos ni el resto de los onubenses podemos avalar esta medida.

Con los anteriores fundamentos, presentamos los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Que el pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre rechace el plan del Gobierno de España para cobrar por el uso DE LA AUTOPISTA A-49 HUELVA - SEVILLA.

Fdo. Sebastián Santana Díaz. Portavoz Independientes por San Bartolomé. En San Bartolomé de la Torre, a 28 de octubre de 2021.”

A continuación, interviene el Concejil portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta literalmente:

- *“Sr. Santana, nos pide usted que votemos a favor de su moción para votar algo que no existe. El pleno del ayuntamiento no puede rechazar algo que no existe.*
- *Este ayuntamiento aboga por un dialogo transparente con los grupos políticos, con los agentes sociales y con el sector del transporte.*
- *25 países de los 28 miembros de la Unión Europea tienen tarifada su red de carreteras (15 de ellos, la totalidad de las mismas).*
- *España es el país con el nivel más bajo de tarificación (12%).*
- *Le vuelvo a repetir:*
  1. *Nos pide rechazar algo que no existe.*
  2. *Este ayuntamiento siempre estará a favor del diálogo.”*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	23/33



Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que afirma que el Ayuntamiento de Huelva ha aprobado esta moción por unanimidad, estando a favor de los vecinos sin considerar colores políticos.

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, replica que la postura es no votar algo que no existe, ni se conoce el contenido de esa posible medida.

D. Sebastián Santana Díaz cree que ha sido pública esa intención del Gobierno Central y que se debería aprobar esta moción por unanimidad, como lo ha hecho el Ayuntamiento de Huelva.

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo concluye afirmando que, cuando la propuesta sea firme, opinarán sobre ella.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de nueve votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

#### **DÉCIMO. PUNTOS DE URGENCIAS.**

No hubo.

#### **UNDÉCIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 520 a 575 de 2021, conforme obran en el expediente.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz manifiesta que *“Los decretos de alcaldía sobre nóminas y facturas que van a pleno no hemos podido verlos. Hemos ido al departamento de tesorería y nos indica que no tienen orden de la alcaldesa de darnos esa documentación y queremos que quede constancia en el acta”*.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	24/33





D. Sebastián Santana Díaz afirma asimismo que *“También queremos que conste en el acta que no se da cuenta de los decretos de alcaldía referente a los contratos menores que se han formalizado este mes.”*

La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo contesta que ha dado el Visto Bueno para mostrarle la documentación que pide, pero que los recursos personales del Ayuntamiento son limitados y los trabajadores municipales no tienen tiempo suficiente para dedicarle la dedicación casi exclusiva a sus peticiones que demanda D. Sebastián Santana Díaz.

#### **DUODÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica los siguientes informes:

**12.1.-** En relación a la plaza de administrativo cuya oferta se pidió al SAE para las obras del PFEA, se informa por la Sra. Alcaldesa que cuando se pide la plaza, vienen dos opciones y que la primera persona que propuso el SAE rechazó la oferta y aceptó la segunda persona propuesta por el citado organismo gestor de empleo.

**12.2.-** Se ha iniciado las Obras PFEA de este ejercicio.

**12.3.-** Con motivo de la celebración del día de Todos los Santos, se han realizado tareas de mantenimiento y puesta a punto del Cementerio.

**12.4.-** Entramos en el mes de noviembre, habiéndose programado las actividades correspondientes al Mes de la Infancia y Contra la Violencia de Género.

**12.5.-** Están finalizando las obras del cambio de Luminarias, realizándose revisiones continuas sobre los cuadros de mando por parte de la empresa.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	25/33



**12.6.-** Han terminado las obras del Polideportivo, procediéndose a revisar las deficiencias para la emisión de la Certificación y Liquidación Final de las mismas.

**12.7.-** Estamos trabajando en la petición de distintas subvenciones, cuyo periodo de solicitud se encuentra en curso.

**12.8.-** Continúa la actividad de las Aulas de Cultura y Pintura.

**12.9.-** Siguen en pleno funcionamiento las distintas Actividades Deportivas programadas en nuestro municipio.

### **DÉCIMO TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**13.1.-** La Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo de respuesta a las preguntas formuladas por el Concejel del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz en escritos RE 2721 de 01.11.21 y RE 2736 de 02.11.21, en el sentido que se indica a continuación:

-A la pregunta “¿*Qué medidas se han tomado con respecto al posible vertido de aguas residuales en el pantano?*”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “*Existen dos pantanos próximos al núcleo urbano, uno situado aguas arriba y otro situado aguas abajo del casco urbano.*

*Junto al pantano situado aguas abajo del núcleo urbano se ubica la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) gestionada por Giahsa, por lo que en el momento que tuvimos conocimiento del incidente realizamos inspección de colectores y EBAR.*

*Conclusiones obtenidas. No se observa vertido alguno ni en la EBAR ni en la traza del colector hasta la población, ni tampoco en el alcantarillado del casco urbano. El bombeo ha estado funcionando con normalidad, según se desprende del registro de horas de funcionamiento de las bombas. Dicho bombeo tiene un aliviadero para desaguar las aguas que en situaciones de fuertes lluvias se reciben en la instalación, encontrándose el punto de vertido de dicho aliviadero aguas abajo de la presa del Pantano. Indicar que el casco urbano de San Bartolomé mayoritariamente dispone de red de*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	26/33



*alcantarillado unitaria (igual que la totalidad de municipios del Estado), por lo que las aguas tanto residuales como pluviales se unen en situación de lluvias, generándose un elevado caudal en función de la intensidad de las precipitaciones, y según dicha intensidad se puede producir alivio o vertido de aguas diluidas, al superarse la capacidad de las bombas instaladas.*

*Medición de oxígeno disuelto en cabecera del Pantano y en cola. El oxígeno en la salida y en la entrada es prácticamente el mismo y muy escaso; 0'15 mg/l en el muro aliviadero y lo más próximo a la entrada del pantano se mide 0'20 mg/l. Ambos valores indican condiciones anoxicas y muy lejos de condiciones de oxigenación normales en aguas superficiales, por lo que lo más probable es que los peces han muerto por asfixia.*

*Al descartarse cualquier tipo de vertido de aguas residuales urbanas, y coincidir en días previos (14-09-21) una lluvia de moderada intensidad, tras todo el largo periodo estival sin llover, se concluye que se ha podido remover, con el agua del barranco, el fondo del pantano y ha ocasionado remoción de materia orgánica con el consecuente agotamiento del oxígeno disuelto y con ello la mortalidad de peces.”*

*-A la pregunta “La Delegación del Gobierno ha dicho que es ilegal la firma del Gajahsa, ¿Y ahora qué? ¿Cuál va a ser la postura de este equipo de gobierno? ¿se presentarán alegaciones?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “En relación al requerimiento de nulidad formulado por la Junta de Andalucía contra el acuerdo de reestructuración financiera de las concesiones demaniales, desde la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), se quiere manifestar que, tal y como se contempla en el propio procedimiento, se le ha dado audiencia a los 67 ayuntamientos que la integran y a Gajahsa como partes interesadas.*

*Obviamente, esta Mancomunidad considera que tanto el acuerdo de su Comisión Permanente como el resto del complejo procedimiento de reestructuración se ajustan a la legalidad. La financiación de las concesiones demaniales, que fueron otorgadas en 2010 para un periodo de 30 años, ya se llevó a cabo con anterioridad en 2013 sin que ningún organismo administrativo o judicial con competencias se haya pronunciado en contra, ni siquiera la propia Junta de Andalucía.*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	27/33



*Este acuerdo de la Comisión Permanente, así como los que están tomando los plenos soberanos de cada Ayuntamiento de los 67 que componen la Mancomunidad de Servicios, son el resultado de un amplio estudio en el que han participado expertos de gran prestigio nacional tanto en los aspectos jurídicos como en los económicos y están avalados por las principales entidades financieras de España interesadas en participar en la reestructuración.*

*El acuerdo que ahora pretende invalidar la administración andaluza conlleva no sólo una refinanciación de las concesiones municipales con un importante impacto positivo para los 67 Ayuntamientos de las poblaciones mancomunadas, sino también la ejecución inmediata de un Plan Director de Renovación de Redes por importe de 25 millones de euros, una reducción de tarifas de un 5% para todos los usuarios de Giahsa y la estabilización del empleo público a través de la firma de un nuevo convenio colectivo para los más de 500 trabajadores la empresa.*

*Con independencia de la tramitación administrativa de este requerimiento, se va a solicitar formalmente por parte de la Mancomunidad una reunión a la Delegada del Gobierno para ofrecerle todos los detalles necesarios, ante la evidente falta de información que se desprende del requerimiento de nulidad.”*

*- A la pregunta ” El 13 de febrero se publicó en redes sociales que al igual que con otros deportistas de la localidad y de fuera se iba a pintar un mural con ellos otro mural, ¿Cuándo se hará y dónde? ”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “La planificación de este Ayuntamiento corresponde al Equipo de Gobierno. Dichas planificaciones se realizan según tiempos y presupuestos.*

*No entendemos su preocupación ahora por dichos murales, cuando en su día no parecía muestra muy de acuerdo con el realizado en la fachada del Pabellón Municipal.”*

*-A la pregunta “¿Qué uso se le está dando al local de la planta alta da la galería comercial de la avd. de Andalucía? ¿está cedido en la actualidad?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “Habla usted de un local, el cual no tiene ninguna posibilidad de usarse con un objetivo comercial ya que no cumple con la normativa de accesibilidad que debería tener.*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY</a>	Página	28/33



*Siendo así, y no pudiéndose licitar de ninguna manera, dicho espacio está cedido a una vecina de nuestro municipio para guardar un material de una actividad cultural y artística; actividad nunca lucrativa.*

*Esta vecina colabora artísticamente con el ayuntamiento y de forma totalmente gratuita en actividades culturales como la Cabalgata de Reyes y el Mercado Medieval.”*

*-A la pregunta” Llevamos unos meses con continuos cortes de luz, ¿han preguntado y saben cuáles son los motivos?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “Nosotros utilizamos la red que viene de Gibraleón, lo que nos ha permitido que cada vez hayan menos cortes de luz que cuando utilizábamos la red que viene de Calañas. Luego estará usted de acuerdo que los cortes han disminuido enormemente y también estará usted de acuerdo en que antes los periodos de apagones eran mucho mayores.*

*En el dictamen 2/2014 del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva sobre “Las Infraestructuras en la Provincia de Huelva: Presente y Futuro”, se recoge que:*

- San Bartolomé de la Torre, Alosno y Villanueva de los Castillejos, sufren continuados problemas de microcortes de electricidad.*
- Se alega por parte de la Compañía de que los problemas provienen de que son líneas aéreas, los nidos de las cigüeñas, urbanizaciones nuevas o con más viviendas que la capacidad de la infraestructura, y una larga casuística.”*

*-A la pregunta” La mayoría de los caminos municipales antiguos están cortados, les indico varios de los más importantes y antiguos de la localidad. CAMINO DE CARTAYA (DE LA LAGUNA)*

*CAMINO DE ALJARAQUE*

*CAMINO DE GIBRALEÓN (DE LOS HUERTOS)*

*CAMINO DE LA ESTACIÓN*

*CAMINO DE ALOSNO (POR EL RINCONCILLO)*

*CAMINO DE LA PUEBLA DE GÚZMAN*

*¿Qué medidas se están tomando en cuanto al cierre de caminos públicos municipales?”, la Sra.*

*Alcaldesa-Presidenta responde:” En relación a su pregunta sobre los caminos, decirle que este*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	29/33



*Equipo de Gobierno trabaja en este tema, con el Concejal de Medioambiente y Sostenibilidad a la cabeza de todas las actuaciones, dedicándole muchas horas a los mismos.*

*-Camino de Cartaya ( de la Laguna): se refiere a una vía pecuaria.*

*-Camino de Aljaraque: es una bifurcación del anterior, del que se está viendo una permuta que existe del mismo.*

*-Camino de los Huertos: hay una reclamación en trámite.*

*- Camino de la Estación: ya nos hemos puesto en contacto con los propietarios de la finca por la que transcurre dicho camino para darle solución. Asimismo, sabemos que el Ayuntamiento de Tharsis también está trabajando para recuperar todo el trayecto de la vía del tren minero.*

*- Caminos de Alosno y de la Puebla de Guamán: son vías pecuarias.”*

*-A la pregunta” Hace algo más de un mes se decretó la encomienda a la Diputación para la defensa de los intereses municipales ante la denuncia de una trabajadora municipal ¿ha respondido y cuál ha sido la respuesta de la Diputación?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que parece que a D. Sebastián Santana Díaz le preocupa especialmente la demanda de esta trabajadora, esperando que le produzcan idéntica preocupación los procesos judiciales en que se encuentran incursos otros trabajadores municipales.*

*D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo añade que “estos procesos judiciales suelen dilatarse mucho en el tiempo, a dos años vista alguno de ellos.”*

*-A la pregunta” ¿Cuál es el motivo de no subir al tablón de anuncios municipal la resolución definitiva del resultado de la bolsa de ayudante a Urbanismo?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: “Todo ha estado dentro de la normalidad y sobre todo de la legalidad.*

*Se ha cumplido los plazos de forma rigurosa, todo realizado de forma meticulosa por el funcionario encargado de dicha función.*

*Una vez publicada la resolución provisional y habiendo habido tanto nueva aportación de documentación , como alguna alegación por parte de los aspirantes, se solicita para mayor seguridad en la toma de decisiones al respecto, un informe a los Servicios Jurídicos de la Diputación.( Informe, que como usted comprenderá, tarda un tiempo en realizarse y en recibirse).*

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY</a>	Página	30/33



*Una vez se recibe el informe, el funcionario realiza la Resolución definitiva y se publica inmediatamente.”*

*-A la pregunta” ¿Cuáles son las funciones del monitor deportivo solicitado al SAE?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde:” Tenemos un Monitor Deportivo que está en Excedencia y se solicita al SAE. No hay que ser muy inteligente para comprender cuales van a ser las funciones que va a desarrollar el Monitor que va a sustituir al que está en excedencia: las mismas.”*

*-A la pregunta” ¿Cuál es el motivo por el que no se ha podido hacer uso de la bolsa de monitores?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde:” No sé que pretende usted haciendo esta misma pregunta una y otra vez. Ya se le ha respondido esto mismo anteriormente en varias ocasiones. Por enésima vez le respondo que la bolsa a la que se refiere ya no está vigente, luego está caducada.”*

**13.2-** La Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo realiza el siguiente ruego:

*- “Una vez respondidas a todas sus preguntas pendientes, decirle también que en relación a la documentación pendiente de ver, esta Alcaldesa ha dado orden al personal funcionario, para mostrársela en función del volumen de trabajo de los mismos.”*

**13.3-** El Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza los siguientes ruegos:

*- En relación a las Declaraciones Institucionales “Creemos que no deberían venir al pleno con el logo de ningún partido las declaraciones institucionales si no con el escudo del ayuntamiento y que dicho documento sea firmado por todos los concejales que aprueben la declaración institucional o con un representante de cada grupo municipal.”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que toma nota sobre el procedimiento en lo que se refiere a las Declaraciones Institucionales.

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LY4575HRLY</a>	Página	31/33





- Que se nos entregue copia de la documentación que hemos solicitado y que hasta el momento no se ha dignado a entregarnos.

D. Sebastián Santana Díaz manifiesta que los trabajadores dicen que no tienen esa orden de la que habla la Sra. Alcaldesa y requiere que la Sra. Alcaldesa no se esconda tras los trabajadores municipales y dé la orden si la va a dar.

- D. Sebastián Santana Díaz dice que en el Pleno de Septiembre no se le llamó al orden tres veces, como se va diciendo por ahí, porque tiene grabado el Pleno y requiere al PSOE para que lo suba a las redes sociales.

- Nuevamente y en relación a la plaza de administrativo pedida al SAE para las obras del PFEA, D. Sebastián Santana Díaz manifiesta que no es cierto que él llamara en nombre de la segunda persona propuesta por el SAE para verificar que era cierto lo que decía el Ayuntamiento, como dice la Sra. Alcaldesa, sino que él vio el listado y, al comprobar que se llama a la segunda, habla con los vecinos para transmitirles lo que sucede, porque ellos no tienen la costumbre de ver el Tablón de Anuncios. El Concejal Portavoz de IH afirma que él no tiene problema con nadie.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo se muestra en desacuerdo, originándose una acalorada discusión, considerando la Sra. Alcaldesa que D. Sebastián Santana Díaz no se ajusta a la verdad y que lo que pasó fue que se hizo pasar por la segunda persona propuesta por el SAE, llamando a la primera para ver si era cierto que había renunciado, pero no quiere reconocerlo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que ellos también graban los plenos para exponerlos públicamente y que D. Sebastián Santana Díaz tiene que pedir permiso para hacerlo.

**13.4-** Seguidamente, el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza las siguientes preguntas:

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	32/33







- ¿ A quién le ha dado órdenes para que se le entregue la documentación que he solicitado y que hasta el momento no se me ha entregado?

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:35 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY	Fecha	13/12/2021 11:11:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FGW7DDYV4IW4LYY4575HRLY</a>	Página	33/33

